

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de conservación vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el veinticuatro de septiembre de 2021. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha veinte de septiembre de 2021 se recibió la solicitud de información en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-11-2021** en la que se requiere la siguiente información:

Por este medio le solicito atentamente vía correo electrónico en formato Microsoft Excel desglosada por municipio la siguiente información:

• Longitud en kilómetros de la red total de vías para cada uno de los 262 municipios de la república de El Salvador.

Incluye autopistas, carreteras principales y secundarias, calles y caminos vecinales, y aquella red vial secundaria o regionales y otras carreteras urbanas y rurales sin considerar el estado en que dicha red vial se encuentre.

Principios de respuesta.

- II) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, en cumplimiento con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP analizó la solicitud presentada, previniendo al peticionario que subsanará elementos de forma dispuestos en el art 66 de la LAIP. Una vez subsanado se dio el trámite correspondiente notificando al peticionario la admisibilidad de la misma teniendo como fecha límite de entrega de la información lo que establece el art 71 de la LAIP (10 días Hábiles) es decir fecha limite el día 01 de octubre de 2021

- III) El requerimiento fue transmitido a la Unidad Organizativa competente para que prepararán la información y dar respuesta de conformidad al art 71 LAIP.

IV) Motivación

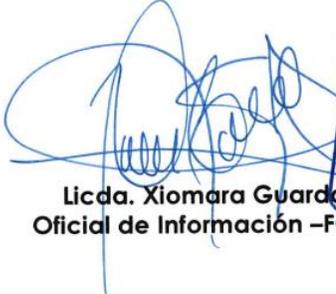
En el caso en particular después de hacer las gestiones necesarias para la localización y entrega de información cumpliendo con lo que establece el artículo 71 LAIP, la Unidad Organizativa competente remitió al correo institucional xguardado@fovial.com la información correspondiente a la solicitud de acceso a la información (anexo formato Excel), que contiene el detalle de caminos de la Red Vial Pavimentada y No Pavimentada, así como los Ejes Viales comunicando a la vez que únicamente se cuenta con información por departamento.

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL

brinda respuesta y entrega la información (Anexo formato Excel) conteniendo detalle de caminos de la Red Vial Pavimentada y No Pavimentada, así como los Ejes Viales información por departamento.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, respuesta al solicitante de conformidad a lo remitido por la unidad competente de FOVIAL.
- b) **Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información -FOVIAL


Oficina de Información y Respuesta
FOVIAL
www.foviol.com